

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



12 de noviembre de 2013

Nº 219

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación resoluciones de exclusión del programa de renta activa de inserción a Radkova Ilieva Violina..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Notificación resolución de ayudas para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias a José Vidal Alonso González 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de expedientes varios en materia de urbanismo a Pilar Campos Pérez y a EDICONS 3000 S.L. 6
- Modificación del Tribunal Calificador para cuatro plazas de bombero-conductor..... 7

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Aprobación inicial tasa suministro de agua potable segundo semestre, tasa por recogida, reciclado y tratamiento de residuos sólidos, segundo semestre y tasa saneamiento de aguas y padron aprovechamiento de pastos..... 8

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Concurso de arrendamiento del Pabellón de Servicios de la Plataforma de Credos..... 9

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Convocatoria concurso público para arrendamiento del bien inmueble sito en Plaza de San Pedro..... 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Solicitud cambio de licencia de apertura de bar 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Despido objetivo individual 422/2013 de María Rosario López
Pérez y otros..... 15



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.408/13/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Notificación de resoluciones de exclusión del programa de renta activa de inserción.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para la exclusión de la renta activa de inserción y por los motivos de haber incumplido las obligaciones impuestas para todo beneficiario de dicho programa, todo ello de acuerdo con los artículos 3 y 10.1 del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para el año 2005, prorrogado para el año 2006 por el Real Decreto 393/2006, de 31 de marzo, o, en su caso, por los artículos 3 y 9 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en el Real Decreto de aplicación, artículo 12 del R.D. 205/2005 y artículo 11 del R.D. 1369/2006, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal resolver sobre la exclusión de participación en el Programa.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, a 4 de Noviembre de 2013 .

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
Y2055818T	RADKOVA ILIEVA, VIOLINA	11/07/2013	Carecer de los requisitos necesarios para poder percibir RAI



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.409/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, por la que se comunica la Resolución del Exp. de Ayudas para la Mejora de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias nº 07/05/00115/11, cuyo titular es JOSE VIDAL ALONSO GONZALEZ.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al abajo indicado, en el domicilio que consta en su expediente, se procede a notificar al interesado la RESOLUCIÓN mencionada, mediante la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la provincia” y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5ª del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, produzca los efectos legales de la notificación.

El texto íntegro de la citada RESOLUCIÓN obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería– Pasaje del Cister nº 1.

Titular: Nombre y apellidos	Nº de expediente	Materia
JOSE VIDAL ALONSO GONZALEZ	07/05/0115/11	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.

ÁVILA, 04 de Noviembre de 2013

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martin*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.431/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Servicios Técnicos

A N U N C I O

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES VARIOS EN MATERIA DE URBANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se publica la relación de diversos expedientes en materia de urbanismo, a las personas interesadas y/o desconocidas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE INTERESADO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE	ÚLTIMO DOMICILIO	FASE DEL PROCEDIMIENTO
5/2012 ORDEN DE EJECUCIÓN	PILAR CAMPOS PÉREZ C/ VIRGEN DE VALSORDO Nº 13, 30 IZDA. ÁVILA	C/ ESPERANZA NO 13, 3º B. CAP DE PERA. 07590 ISLAS BALEARES.	IMPOSICIÓN 4ª MULTA COERCITIVA
6/2012 OBRAS SIN LICENCIA	EDICONS 3000 S.L. C/ VALLESPÍN NO 44, 20 B. ÁVILA	C/ DIPUTACIO 0279017. 08007 BARCELONA	IMPOSICIÓN 6ª MULTA COERCITIVA

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados previa acreditación de su condición y/o representación así como su interés legítimo en el expediente en la Oficina Técnica Municipal, Plaza del Mercado Chico nº 7, 3a planta, Ávila en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 6 de noviembre de 2013

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luís Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.477/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Con fecha 6 de noviembre pasado por esta Tenencia de Alcaldía se dictó Resolución mediante la cual, a la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de cuatro plazas de BOMBERO-CONDUCTOR, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario, y una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, se procedió a elevar a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos aprobación, a determinar el lugar, fecha y hora de celebración de la primera de las pruebas de la Oposición y a establecer la composición del tribunal Calificador, habiendo sido publicada la Resolución antedicha en el Boletín Oficial de la Provincia nº 217, del día de la fecha.

Considerando que, circunstancias sobrevenidas e imprevistas hacen preciso la modificación parcial de dicha Resolución, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de junio de 2.011, HA RESUELTO:

Modificar la Resolución de referencia en el sentido de designar Vocal Suplente del Tribunal Calificador de las citadas pruebas a Don José Sáez Maroto, Cabo de Bomberos, dejando sin efecto la designación como tal de Don Juan Ramón López López.”

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 8 de noviembre de 2013

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 24/06/11), *José Fco. Hernández Herrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.444/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

E D I C T O

Aprobados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, los padrones de arbitrios y contribuyentes que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en el Tablón de Edictos de las oficinas municipales durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

1.- Padrón de contribuyentes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2013/Segundo semestre.

2.- Padrón de contribuyentes: Tasa por recogida de residuos sólidos, reciclado y tratamiento para su eliminación, ejercicio 2013/segundo semestre.

3.- Padrón anual de contribuyentes/2013 por tasa saneamiento por depuración agua residuales.-EDAR.

4.- Padrón anual/2013 de aprovechamiento de pastos.

Igualmente se hace público que desde el día 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 04 de noviembre de 2013

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.432/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 06/11/2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso, para el arrendamiento del bien conocido como, Pabellón de servicios en la Plataforma de Gredos, ubicado en la Plataforma de Gredos, para destinarlo a servicios a visitantes y kiosco en la Plataforma de Gredos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Alcalde

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Calle Iglesia, 37

3. Localidad y Código Postal: San Juan de Gredos, - 05633 4. Teléfono: 920349180

5. Telefax: 920345000

6. Correo electrónico: sjuangredos@gmail.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.sanjuandegredos.com

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Ávila.

d) Expediente: Arrendamiento pabellón plataforma

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble, conocido como, Pabellón de servicios en la Plataforma de Gredos, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en Plataforma de Gredos, de este Municipio, para destinarlo a servicios a visitantes y kiosco en la Plataforma de Gredos.

3. Tramitación y procedimiento:

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4. Criterios de Adjudicación:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

1º Importe anual ofrecido, se valorará con 11 puntos, de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{11 \times \text{precio ofertado}}{\text{mejor oferta}} = \text{puntos oferta}$$

2º Creación de empleo o autoempleo, de personas empadronadas y residentes en el municipio, de San Juan de Gredos, se valorará hasta con 5 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio ininterrumpidamente, desde hace más de dos años, cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que según disponen estos pliegos el pabellón de servicios se debe mantener abierto: 5 puntos.

- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio ininterrumpidamente, desde hace más de seis meses, y con antigüedad menor a dos años cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que según disponen estos pliegos el pabellón de servicios se debe mantener abierto : 2 puntos. - Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio, ininterrumpidamente con una antigüedad inferior a seis meses, cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que según disponen estos pliegos el pabellón de servicios se debe mantener abierto: 1 punto.

3º Memoria en la que se acredite el conocimiento de rutas del Parque Regional de la Sierra de Gredos, se valorará hasta con 2 puntos, la valoración la hará la mesa de contratación, otorgando al mayor conocimiento el máximo de puntos y valorando el resto de forma proporcional.

4º Memoria en la que se detalle el proyecto de gestión del inmueble, la información a facilitar a los visitantes del Parque y la limpieza de las inmediaciones del Pabellón, se valorará, el mejor proyecto con 1 punto.

5º Plan de apertura del negocio, se valorará con 1 punto. La valoración la hará la mesa de contratación, otorgando al mejor plan de apertura 1 punto.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe Neto Importe total 5.000,00 euros, más el IVA que a esta cantidad corresponda, mejorable al alza.

5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria del Ayuntamiento de San Juan de Gredos
2. Domicilio: Calle Iglesia, 37
3. Localidad y Código Postal: San Juan de Gredos, - 05633
4. Dirección electrónica: sjuangredos@gmail.com

En San Juan de Gredos, a 6 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.370/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso público, para el arrendamiento del bien inmueble sito en la Plaza de San Pedro para destinarlo a actividades comerciales excepto prensa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1
 - 2. Localidad y Código Postal: Arenas de San Pedro, 05400
 - 3. Teléfono: 920 370 005
 - 4. Telefax: 920 372 170
 - 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://arenasdesanpedro@sedeelectronica.es>
- d) Número de expediente: 239/2012

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: kiosco para actividades comerciales, excepto prensa.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: abierto
- b) Procedimiento: subasta
- c) Criterios de Adjudicación: único criterio de adjudicación el precio.

4. Importe del arrendamiento:

- a) Importe Neto Importe total 1.800 euros anuales al alza.

5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: La que figura en el pliego.

6. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde la publicación.
- b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento y art. 38.4 de la Ley 30/1992
 - 1. Dependencia.
 - 2. Domicilio. Plaza del Ayuntamiento, 1
 - 3. Localidad y Código Postal. Arenas de San Pedro, 05400

7. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1
- c) Localidad y Código Postal: Arenas de san Pedro.- Ávila
- d) Fecha: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación.

En Arenas de San Pedro, a 17 de octubre de 2013.

La Alcaldesa Presidenta, *María de la Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.373/13

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de Gestión de Hostelería y Restauración de Castilla y León S.L. se ha solicitado el cambio de Licencia de Apertura del Bar sito en la c/ Mayor 14, cuyo anterior titular era Hostelería Vamari S.L.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 28 de Octubre de 2013.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.415/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 422/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MARÍA ROSARIO LÓPEZ PÉREZ, MARGARITA TORRES ESCRIBANO, MARÍA JESÚS CONDE CONDE, MARÍA JESÚS JIMÉNEZ ANDRINO, SONSOLES RAQUEL JIMÉNEZ LÓPEZ contra la empresa SANTRAVEL 2009, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se adjunta:

En la ciudad de Ávila, a veintinueve de octubre de dos mil trece.

FALLO

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DOÑA MARÍA ROSARIO LÓPEZ PÉREZ, DOÑA MARGARITA TORRES ESCRIBANO, DOÑA MARÍA JESÚS CONDE CONDE, DOÑA MARÍA JESÚS JIMÉNEZ ANDRINO y DOÑA SONSOLES RAQUEL JIMÉNEZ LÓPEZ, contra la parte demandada, la empresa SANTRAVEL 2009, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los llevados a cabo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidades de 5.882,47 Euros a D^a. María Rosario López, 3.936,24 Euros a D^a. Margarita Torres, 4.152,33 Euros a María Jesús Conde, 4.415,31 Euros a D^a. María Jesús Jiménez y 3.157,59 Euros a D^a. Sonsoles Raquel Jiménez.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la, notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Mientras dure la tramitación del Recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa (persona jurídica) deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0,25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0,5% de 18.000 Euros. Si la empresa es persona física deberá acreditar mediante el correspondiente justificante de autoliquidación la tasa en la cuantía de 500 Euros más el 0'10% de la cuantía del procedimiento judicial, o caso de cuantía indeterminada el 0,10% de 18.000 Euros con el límite de cuantía variable de 2.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SANTRAVEL 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la Comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta y uno de octubre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.